

Notario _____, Colegiatura Notarial _____

FOLIO NÚMERO _____ (_____)

ACTO NÚMERO _____ (_____)

PAGARÉ NOTARIAL

En la ciudad de _____, _____, República Dominicana, a los _____ (_____) DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____ (20_____), por ante mí, _____, Notario Público de los del número para el _____, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador y titular de la Cédula de Identidad y Electoral número _____, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios con el número _____, con estudio profesional abierto en la calle _____, República Dominicana; en el regular ejercicio de mis funciones **COMPARECIERON**, libre y voluntariamente, el señor(a) _____, dominicano(a), mayor de edad, _____, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado(a) y residente en la calle _____, Santo Domingo, Distrito Nacional, persona que en lo adelante del presente documento será designado como **EL DEUDOR** o por su propio nombre, y el señor(a) _____, dominicano(a), mayor de edad, _____, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado(a) y residente en la calle _____, Santo Domingo, Distrito Nacional, persona que en lo adelante del presente documento será designado como **EL GARANTE SOLIDARIO** o por su propio nombre; y quienes me ha declarado de manera sucesiva, lo siguiente: **PRIMERO: EL DEUDOR** reconoce y acepta formal y expresamente que **DEBE Y PAGARÁ** a **BANCO DE AHORRO Y CREDITO UNION S.A.**, entidad de intermediación financiera, organizada y en operación de conformidad con las leyes y normas de la República Dominicana marcada con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número uno, guion, dos, cuatro, guion, cero, tres, uno, seis, dos, uno (1-24-031621), con domicilio social, sito en la Avenida Sarasota número veinte (20), Torre Empresarial AIRD, Piso nueve (9), Sector La Julia, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, la cual para los fines y consecuencias legales del acto se denominará **EL ACREEDOR** o por su razón social completa, la suma de _____ **PESOS DOMINICANOS CON** _____ **/100 (RD\$** _____), moneda de curso legal, más intereses y demás accesorios al tipo _____ por ciento (_____%) anual, pagaderos mensuales, calculado en base a un (1) año de trescientos sesenta (360) días sobre el saldo insoluto de los valores adeudados, a partir de la fecha de desembolso de la suma otorgada en préstamo, todo de conformidad al Contrato de Préstamo firmado a los _____ (_____) **DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____ (_____).** **EL ACREEDOR** hace entrega a **EL DEUDOR** de la tabla contentiva del plan de amortización del préstamo, así como el Tarifario de Productos y Servicios que se encuentra vigente para los productos y servicios de la entidad. Los pagos deberán ser realizados en el domicilio de **EL ACREEDOR** en efectivo, o utilizando cualquiera de los instrumentos de pago habilitados para estos fines, entendiéndose el pago mediante cheque, transferencias o débito de cuentas de ahorros o de cualesquiera otras cuentas bancarias del que es titular **EL DEUDOR** en la institución, siempre que entregue a **EL ACREEDOR** el comprobante de depósito realizado; **SEGUNDO: EL DEUDOR** se obliga y compromete a pagar la antes indicada suma mediante _____ (_____) cuotas mensuales, iguales y consecutivas por la suma de _____ **PESOS DOMINICANOS CON** _____ **/100 (RD\$** _____), cada una pagadera mes por mes los días _____ (_____) de cada mes, siendo exigible la primera cuota el día _____ (_____) del mes de _____ del año dos mil _____ (_____) y la última el _____ (_____) del mes de _____ del año _____ (_____), suma que se compromete a pagar mes por mes sin retardo ni requerimiento alguno, consintiendo que en caso de no obtemperar al pago de una (1) cuota de las precitadas en la fecha de vencimiento convenida, estará sujeto a los dos eventos siguientes: **a)** Al pago de una penalidad por concepto de mora del orden de _____ **POR CIENTO (_%) MENSUAL** aplicable a la proporción de deuda vencida, por cada mes o fracción de mes en retraso, hasta la fecha efectiva de pago, bajo el entendido de que el saldo insoluto del préstamo continuará devengando intereses, accesorios y cargos moratorios, independientemente de cualquier prórroga que sea concedida por **EL ACREEDOR** hasta tanto se efectúe el pago correspondiente, y **b)** A que **EL ACREEDOR** se reserve el pleno derecho de exigir a **EL DEUDOR** la totalidad del pago del crédito y, en consecuencia, proceder a la debida intimación y puesta en mora a los fines de ejecutar por las vías legales correspondientes la garantía otorgada por **EL DEUDOR**; **TERCERO: EL GARANTE SOLIDARIO** reconoce y acepta y que al suscribir el presente contrato asume personalmente y de manera solidaria, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1200 del Código Civil Dominicana, el compromiso legal de pago pactado por **EL DEUDOR**, reconociendo que personalmente procederá al pago de las sumas exigidas en los tiempos y bajo las condiciones aquí expresadas, renunciando desde ahora al beneficio de exclusión. Las obligaciones contraídas en virtud de este pagaré y sus renovaciones son indivisibles entre **EL DEUDOR** y **EL FIADOR SOLIDARIO**, lo mismo que contra cualesquiera de sus herederos o causahabientes por la totalidad del saldo deudor. **CUARTO: EL DEUDOR** autoriza a **EL BANCO**, a revisar

periódicamente la tasa de interés y comisiones que se produzcan en virtud del presente acto, y adecuarlas a la tasa de interés y comisiones imperantes en el mercado financiero. Cualquier variación será previamente notificada a **EL DEUDOR** a través de cualquier medio fehaciente, en un plazo de treinta (30) días calendarios. Queda explícitamente entendido que el valor correspondiente a las cuotas de interés podrá aumentar o disminuir como consecuencia de las variaciones de las tasas aplicables, en cuyo caso **EL BANCO** pondrá a disposición de **EL DEUDOR** la nueva tabla de amortización. En ese sentido, en igual situación de aumento de la tasa a la fecha de una eventual ejecución de la presente garantía de la facilidad a la que se contrae, el monto respecto del cual se ejecutará dicha garantía será variado de conformidad con los niveles de la tasa mencionada. **QUINTO: EL DEUDOR** le reserva a **EL ACREEDOR** la facultad de aceptar el pago de cualquier cuota de intereses, accesorios y capital con posterioridad a su fecha de pago o de otorgar un plazo de gracia o prórroga a **EL DEUDOR** una vez vencida determinada cuota, sin que ello signifique novación o caducidad alguna del derecho que tiene **EL ACREEDOR** a exigir el pago del total de los valores adeudados; **SEXTO: EL DEUDOR** se compromete a pagar todos los gastos de registro del presente pagaré, los cuales estarán transparentados en la Tabla de Gastos que se entregue a **EL DEUDOR** al momento de la firma del presente acto. Los gastos legales y honorarios profesionales que se generen por gestiones de cobros o por la ejecución de la garantía por falta de pago, serán de la exclusiva responsabilidad de **EL DEUDOR**; **SÉPTIMO: EL DEUDOR** declara reconocer que las informaciones suministradas a **EL ACREEDOR** y las que sugieren con motivo del presente acto, así como aquellas que resulten ser consecuencia del mismo, no serán consideradas secretas ni confidenciales; por consiguiente, y en tal virtud, **EL DEUDOR** declara que formalmente autoriza a **EL ACREEDOR** a requerir y suministrar la información necesaria a los fines de evaluación de crédito a otras instituciones adscritas a los Centros de Información Crediticia que existan, acerca del historial de pago con relación a los préstamos que mantenga vigente **EL DEUDOR** con **EL ACREEDOR** y con otras instituciones. **EL DEUDOR** reconoce y garantiza que la revelación de las informaciones que permite el artículo 56, literal b) de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, relativo a la Obligación de Confidencialidad, así como aquellas informaciones personales y crediticias permitidas por la Ley Orgánica sobre Protección de Datos de Carácter Personal No.172-13, no conllevará violación del secreto profesional consagrado en el artículo 377 del Código Penal de la República Dominicana, por lo que **EL DEUDOR** renuncia y desiste expresamente y de manera definitiva, absoluta, irrevocable y sin limitaciones ni reservas de especie o índole alguna a todo derecho, indemnización, reclamo, o acción, desde ahora y para siempre, en contra de **EL BANCO** y/o sus respectivos empleados, funcionarios y accionistas. **OCTAVO:** Que para seguridad y garantía de la suma debida, **EL DEUDOR** y **EL GARANTE SOLIDARIO** compromete todos sus bienes universales hasta la total cancelación de la deuda; **NOVENO:** Que para la ejecución y cobro por **EL ACREEDOR** de la suma de dinero a que se refiere el presente pagaré, **EL DEUDOR** y **EL GARANTE SOLIDARIO**, reconocen que la primera copia certificada de este acto, tiene la fuerza ejecutoria dispuesta por el artículo quinientos cuarenta y cinco (545) del Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana, autorizando irrevocablemente al notario actuante a expedir y entregar dicha copia al **BANCO DE AHORRO Y CREDITO UNION, S.A** para que éste la conserve en su poder y utilice en caso de ejecución por falta de pago de una (1) cuota a opción de **EL ACREEDOR** de la suma antes mencionada. El presente acto ha sido hecho y pasado en mi estudio, en el mismo día, mes y año arriba indicados, en presencia de las señoras _____, dominicana, mayor de edad, _____, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número _____, con domicilio y residencia en la _____; y _____, dominicana, mayor de edad, _____, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número _____, con domicilio y residencia en _____, testigos instrumentales escogidos por mí al efecto, libres de tachas y de las excepciones previstas por la ley, quienes después de haber escuchado su lectura íntegramente en alta voz tanto el compareciente como los testigos, y después de aprobarlo, lo ha firmado ante mí y junto conmigo, en señal de conformidad con su contenido, Notario Público que Certifico y Doy Fe.=====

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
EL DEUDOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
EL GARANTE SOLIDARIO

 Testigo

 Testigo

Notario Público